ANEXO - RESTRICCIÓN (2024) - RECESO INVERNAL

RUTA NACIONAL	12 de Julio 2024	13 de Julio 2024	14 de Julio 2024	19 de Julio 2024	20 de Julio 2024	21 de Julio 2024	26 de julio 2024	27 de Julio 2024	28 de Julio 2024
AUTOPISTA BS. AS. LA PLATA AUTOPISTA RICCHIERI ACCESO OESTE ACCESO NORTE	Restricción mano ascendente de 18 a 20:59	Restricción mano ascendente de 7 A 9:59	Restricción mano descendente de 18 a 20:59	Restricción mano ascendente de 18 a 20:59	Restricción mano ascendente de 7 A 9:59	Restricción mano descendente de 18 a 20:59	Restricción mano ascendente de 18 a 20:59	Restricción mano ascendente de 7 A 9:59	Restricción mano descendente de 18 a 20:59
RN 3	Restricción de ambas manos entre Lomas del Mirador y Bahía Blanca de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos entre Lomas del Mirador y Bahía Blanca de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos entre Lomas del Mirador y Bahía Blanca de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos entre Lomas del Mirador y Bahía Blanca de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos entre Lomas del Mirador y Bahía Blanca de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos entre Lomas del Mirador y Bahía Blanca de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos entre Lomas del Mirador y Bahía Blanca de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos entre Lomas del Mirador y Bahía Blanca de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos entre Lomas del Mirador y Bahía Blanca de 18 A 20:59
RN 5	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59
RN 7	Restricción de ambas manos desde Junín a Villa Mercedes y desde Desaguaderos a Límite Internacional de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Junín a Villa Mercedes y desde Desaguaderos a Límite Internacional de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Junín a Villa Mercedes y desde Desaguaderos a Límite Internacional de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Junín a Villa Mercedes y desde Desaguaderos a Límite Internacional de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Junín a Villa Mercedes y desde Desaguaderos a Límite Internacional de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Junín a Villa Mercedes y desde Desaguaderos a Límite Internacional de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Junín a Villa Mercedes y desde Desaguaderos a Límite Internacional de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Junín a Villa Mercedes y desde Desaguaderos a Límite Internacional de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Junín a Villa Mercedes y desde Desaguaderos a Límite Internacional de 18 A 20:59
RN 8	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59
RN 9	Restricción de ambas manos desde Totoral hasta La Quiaca 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Totoral hasta La Quiaca 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Totoral hasta La Quiaca 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Totoral hasta La Quiaca 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Totoral hasta La Quiaca 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Totoral hasta La Quiaca 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Totoral hasta La Quiaca 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Totoral hasta La Quiaca 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Totoral hasta La Quiaca 18 A 20:59
RN 11	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59
RN 12	Restricción de ambas manos entre Ceibas hasta Puerto Iguazú de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos entre Ceibas hasta Puerto Iguazú de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos entre Ceibas hasta Puerto Iguazú de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos entre Ceibas hasta Puerto Iguazú de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos entre Ceibas hasta Puerto Iguazú de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos entre Ceibas hasta Puerto Iguazú de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos entre Ceibas hasta Puerto Iguazú de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos entre Ceibas hasta Puerto Iguazú de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos entre Ceibas hasta Puerto Iguazú de 18 A 20:59
RN 14	Restricción de ambas manos entre Paso de los libres hasta Bernardo de Irigoyen, Misiones de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos entre Paso de los libres hasta Bernardo de Irigoyen, Misiones de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos entre Paso de los libres hasta Bernardo de Irigoyen, Misiones de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos entre Paso de los libres hasta Bernardo de Irigoyen, Misiones de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos entre Paso de los libres hasta Bernardo de Irigoyen, Misiones de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos entre Paso de los libres hasta Bernardo de Irigoyen, Misiones de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos entre Paso de los libres hasta Bernardo de Irigoyen, Misiones de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos entre Paso de los libres hasta Bernardo de Irigoyen, Misiones de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos entre Paso de los libres hasta Bernardo de Irigoyen, Misiones de 18 A 20:59
RN 16	Restricción de ambas manos desde Makalle hasta Metán 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Makalle hasta Metán 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Makalle hasta Metán 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Makalle hasta Metán 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Makalle hasta Metán 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Makalle hasta Metán 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Makalle hasta Metán 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Makalle hasta Metán 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Makalle hasta Metán 18 A 20:59
RN 19	Restricción de ambas manos desde San Francisco hasta Córdoba de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde San Francisco hasta Córdoba de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde San Francisco hasta Córdoba de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde San Francisco hasta Córdoba de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde San Francisco hasta Córdoba de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde San Francisco hasta Córdoba de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde San Francisco hasta Córdoba de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde San Francisco hasta Córdoba de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde San Francisco hasta Córdoba de 18 A 20:59
RN 20	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59
RN 22	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59
RN 33	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59
RN 34	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59
RN 35	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59
RN 38	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59
RN 40	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59
RN 105	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59
RN 143	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59
RN 144	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59

RN 146	Restricción de ambas manos desde límite provincial con la Provincia de San Luis hasta San Rafael de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde límite provincial con la Provincia de San Luis hasta San Rafael de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde límite provincial con la Provincia de San Luis hasta San Rafael de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde límite provincial con la Provincia de San Luis hasta San Rafael de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde límite provincial con la Provincia de San Luis hasta San Rafael de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde límite provincial con la Provincia de San Luis hasta San Rafael de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde límite provincial con la Provincia de San Luis hasta San Rafael de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde límite provincial con la Provincia de San Luis hasta San Rafael de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde límite provincial con la Provincia de San Luis hasta San Rafael de 18 A 20:59
RN 149	Restricción de ambas manos desde Uspallata a Límite con la Provincia de San Juan de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Uspallata a Límite con la Provincia de San Juan de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Uspallata a Límite con la Provincia de San Juan de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Uspallata a Límite con la Provincia de San Juan de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Uspallata a Límite con la Provincia de San Juan de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Uspallata a Límite con la Provincia de San Juan de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Uspallata a Límite con la Provincia de San Juan de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Uspallata a Límite con la Provincia de San Juan de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Uspallata a Límite con la Provincia de San Juan de 18 A 20:59
RN 151	Restricción de ambas manos desde Santa Isabel hasta Puente Dique 25 de Mayo (183 Km) de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Santa Isabel hasta Puente Dique 25 de Mayo (183 Km) de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Santa Isabel hasta Puente Dique 25 de Mayo (183 Km) de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Santa Isabel hasta Puente Dique 25 de Mayo (183 Km) de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Santa Isabel hasta Puente Dique 25 de Mayo (183 Km) de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Santa Isabel hasta Puente Dique 25 de Mayo (183 Km) de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Santa Isabel hasta Puente Dique 25 de Mayo (183 Km) de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Santa Isabel hasta Puente Dique 25 de Mayo (183 Km) de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Santa Isabel hasta Puente Dique 25 de Mayo (183 Km) de 18 A 20:59
RN 152	Restricción de ambas manos desde Padre Angel Buodo (cruce RN35) hasta Casa de Piedra (292 Km) de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Padre Angel Buodo (cruce RN35) hasta Casa de Piedra (292 Km) de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Padre Angel Buodo (cruce RN35) hasta Casa de Piedra (292 Km) de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Padre Angel Buodo (cruce RN35) hasta Casa de Piedra (292 Km) de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Padre Angel Buodo (cruce RN35) hasta Casa de Piedra (292 Km) de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Padre Angel Buodo (cruce RN35) hasta Casa de Piedra (292 Km) de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Padre Angel Buodo (cruce RN35) hasta Casa de Piedra (292 Km) de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Padre Angel Buodo (cruce RN35) hasta Casa de Piedra (292 Km) de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Padre Angel Buodo (cruce RN35) hasta Casa de Piedra (292 Km) de 18 A 20:59
RN 154	Restricción de ambas manos desde Intersección RN 35 hasta La Adela (137 Km) de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Intersección RN 35 hasta La Adela (137 Km) de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Intersección RN 35 hasta La Adela (137 Km) de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Intersección RN 35 hasta La Adela (137 Km) de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Intersección RN 35 hasta La Adela (137 Km) de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Intersección RN 35 hasta La Adela (137 Km) de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Intersección RN 35 hasta La Adela (137 Km) de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Intersección RN 35 hasta La Adela (137 Km) de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Intersección RN 35 hasta La Adela (137 Km) de 18 A 20:59
RN 158	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59
RN 174	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59
RN 188	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59
RN 205	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59
RN 226	Restricción de ambas manos desde Balcarce hasta Gral. Villegas de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Balcarce hasta Gral. Villegas de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Balcarce hasta Gral. Villegas de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Balcarce hasta Gral. Villegas de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Balcarce hasta Gral. Villegas de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Balcarce hasta Gral. Villegas de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Balcarce hasta Gral. Villegas de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Balcarce hasta Gral. Villegas de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Balcarce hasta Gral. Villegas de 18 A 20:59
RN 231	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos de 18 A 20:59
RN 232	Restricción de ambas manos desde Intersección RN 152 hasta Gobernador Duval (76 Km) de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Intersección RN 152 hasta Gobernador Duval (76 Km) de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Intersección RN 152 hasta Gobernador Duval (76 Km) de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Intersección RN 152 hasta Gobernador Duval (76 Km) de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Intersección RN 152 hasta Gobernador Duval (76 Km) de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Intersección RN 152 hasta Gobernador Duval (76 Km) de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Intersección RN 152 hasta Gobernador Duval (76 Km) de 18 A 20:59	Restricción de ambas manos desde Intersección RN 152 hasta Gobernador Duval (76 Km) de 7 A 9:59	Restricción de ambas manos desde Intersección RN 152 hasta Gobernador Duval (76 Km) de 18 A 20:59

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número: DI-2024-72928118-APN-ANSV#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 11 de Julio de 2024

Referencia: EX 2024-72831734-APN-DGA#ANSV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by SCARPINELLI Pedro
Date: 2024.07.11 17:16:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PEDRO SCARPINELLI
Director Ejecutivo
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.11 17:16:40 -03:00